




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	4 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 15-2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Siendo las 17:30 horas del día 25 de enero del dos mil veinticuatro, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica - Tuxpan, con la presencia de la Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, Consejera Maestra; Vocales: Dr. Adrián Raya Trigueros, Dr. Flavio López Miro Espinosa, Consejero Alumno Suplente el C. Alex Missael Trujillo Ramírez, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de esta Facultad, el motivo de la reunión fue atender la solicitud fechada el día 24 de enero de 2024, presentada por el estudiante C. [REDACTED] del noveno semestre con matrícula [REDACTED] con promedio académico de [REDACTED] obtenidos de 420 de 446 de su programa, exponiendo a este órgano colegiado, su deseo de realizar su internado de pregrado en el Hospital General de México (HGM) "Dr. Eduardo Liceaga" en el periodo Julio 2024 – Junio 2025, por lo que solicita una carta de no Inconveniente dirigida al Dr. Ricardo Juan García Cavazos, Director de Capacitación y Educación en Salud del HGM, con la finalidad de cumplir con los requisitos que la sede le exige; sin encontrar inconvenientes en lo expuesto por el estudiante este órgano colegiado otorga su aval para la expedición del documento solicitado, sin embargo el estudiante deberá realizar su proceso de solicitud de plaza especial en calidad de campo clínico foráneo ante los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) cuando se emita la convocatoria correspondiente al periodo Julio 2024 – Junio 2025. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 17 horas con 50 minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ
Consejera Maestra

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS
Vocal

DR. FLAVIO ARTURO LÓPEZ MIRO ESPINOSA
Vocal

C. ALEX MISSAEL TRUJILLO RAMÍREZ
Consejero alumno suplente

DR. ARTURO NOÉ ESCOBAR HERNÁNDEZ
Director de la Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS
Secretaría Académica de la Facultad de Medicina

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."